

**MAT.: RECONOCE BIENIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.**

ALGARROBO, 15 MAY 2019

DECRETO N° 1701 "A"

**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 0208/2019; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la asignación de antigüedad es un estipendio que se otorga a los trabajadores de planta y a contrata de las municipalidades, por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado, con un límite de treinta años (15 bienios).
2. Que, el monto de la asignación de antigüedad para los funcionarios regidos por la escala de sueldos municipales se determina aplicando un 2% sobre el sueldo del respectivo funcionario, por períodos de dos años, con un límite de treinta, esto es, 15 bienios.

DECRETO:

1. **Reconózcase**, a los funcionarios municipales contrata que se detallan a continuación adjunto, el derecho de percibir **un bienio**:

CODIGO	NOMBRE	GR.	FEC. INI	FEC. CUMP.	BIENIO POR PERCIBIR	ACUMULADOS A LA FECHA
86	Mauricio Esteban Peña Saavedra	14	10/05/2017	10/05/2019	1	1
313	Verónica Patricia Zúñiga Almarza	17	18/05/2015	18/05/2019	1	2

2. Proceda su pago a contar de las remuneraciones de **Junio 2019**. Impútese el gasto al ítem 21.02.001.002.002 personal Contrata Municipal (Asig. De Antigüedad), del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VAMD/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)